



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0059916/2010 por el cual el Departamento AERONÁUTICA eleva Informe Anual 2010 y Planes de Trabajo 2011 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 16;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar los Informes Anual 2010, Planes de Trabajo 2011 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012:

Leg. - 25350 - Ing. Teobaldo Luis AGUIRRE (D.N.I. 11.053.571 – F.N.: 23-DIC-53) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) -CONSTRUCCIÓN DE AVIONES (IA), con carga anexa en MANTENIMIENTO DE AERONAVES (IA).

Leg. - 45119 - Dra. Andrea COSTA (D.N.I. 11.675.791 – F.N. 21-AGO-55) – Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) – DINÁMICA DE LOS GASES I (IA), con carga anexa en DINÁMICA DE LOS GASES II (IA) y PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS E HISTORIA DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA Y SEMINARIOS DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

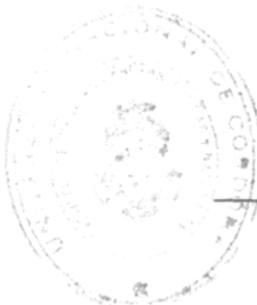
Art. 3º).- Las prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2012 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Aeronáutica, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRIVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 29 -H.C.D.-2011.-

